



**ANUNCIO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL TRÁMITE DE
PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA EN LA UE-11 DEL PLAN MUNICIPAL DE ZUÑIGA,
NAVARRA. PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA**

1.- INTRODUCCIÓN.-

El ayuntamiento de Zúñiga tiene previsto iniciar el trámite de una modificación de planeamiento, mediante Plan Especial de Actuación Urbana, cuyo objeto es la modificación de algunas determinaciones estructurantes y pormenorizadas de la unidad UE-11 en las citadas parcelas.

En dicha unidad se establece como superficie de cesión la denominada P1, parcela dotacional para un futuro frontón cubierto definido en alineaciones en planos. La gestión de dicha unidad actualmente es inabordable.

Por último, existen unos errores en la definición de la unidad, que se corrigen en la propuesta.

Dado que la modificación se tramita mediante un Plan Especial de Actuación Urbana, y que la misma requiere una tramitación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 7 de la L.F.O.T.U., 1/2017 y en concordancia con lo establecido por el Título IV de la L.F. 11/2012, de 21 junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto, previo a la aprobación inicial del instrumento, el Ayuntamiento de Zúñiga va a iniciar el preceptivo proceso del participación consultivo.

Por ello se establece el presente Plan de Participación, en el cual se da cumplimiento a las exigencias legalmente previstas: Agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento:

-Ayuntamiento de Zúñiga, -Vecinos del municipio en general. -Arquitecto redactor del plan especial.

2.- RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN:

2.1.- Se redelimita la unidad para que coincida con el suelo urbano catastral.

2.2.- Se permite una formalización diferente de la parcela dotacional resultante, con usos más genéricos que permitan el aprovechamiento multiusos en el actual almacén existente y anexo, y no exijan su demolición previa.

2.3.- Se permite una mayor flexibilidad de la ordenación de la pastilla residencial, para que se pueda adaptar a las necesidades de los futuros usuarios, sin aumentar el aprovechamiento que ya tiene.

2.4.- Alternativas: No se plantean otras alternativas que la propuesta, por lo sencillo de su planteamiento y por seguir los criterios de aprovechamiento de otras parcelas del municipio en suelo urbano no consolidado.

3.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA:

Se justifica en el plan obrante en el ayuntamiento.

4.- METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN:

Se propone mantener una reunión con todos aquellos vecinos y con cualesquiera otros agentes interesados al objeto de ajustar y definir una propuesta en común. Se levantará un acta de esta reunión, que será remitida a los convocados y/o asistentes; se abrirá un periodo de cinco días para que proceda a comunicar vía e-mail las sugerencias a lo expuesto en la reunión para su posible consideración en el documento o en el acuerdo Municipal de aprobación.

A esta reunión está previsto que puedan asistir el Arquitecto redactor del proyecto, el secretario para dar fe de lo acontecido, y la asesoría municipal, y si bien no es imprescindible la asistencia de estos últimos. A la vista de esta reunión se estimará la conveniencia de celebrar otras sesiones o no y se establecerá en su caso la fecha para su celebración.

Los interesados deberán confirmar proponente o al Ayuntamiento su asistencia, por e-mail (zuniga@zuniga.es) con los datos del asistente, hasta dos días antes de la fecha de su celebración, que está prevista el **día 2 de febrero a las 11:00. en la sede del Ayuntamiento en la Plaza de Frontón nº 8**. En caso de no existir ninguna solicitud se suspenderá la celebración de la sesión.

5.- RESULTADOS DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

Una vez realizada la /las reuniones, se modificará si es oportuno la propuesta planteada, realizándose un informe de conclusiones que se incorporará al documento presentado para la aprobación inicial del documento si procede, y para su publicación en el boletín de la provincia y en los medios informativos oficiales. Se expondrá al público y se aprobará definitivamente para presentar la documentación al Gobierno de Navarra y que éste emita el informe correspondiente.

Zúñiga 17 de enero de 2023

